

1643 1

Recivido <sup>Des</sup> Vuestras cartas de 19 de Noviembre, y en quan  
 to a la dudã en que estais sobre si la cedula de su Mag<sup>d</sup>, y provision de  
 este gouerno en que se declara que se quite un Real de cada aducado de  
 los salarios que se pagan a ministros en esa casa, sea de entender  
 tambien con los curas por sus sinodot, no es la Voluntad de su  
 Mag<sup>d</sup> comprehender a los eclesiasticos en este caso como lo vereis por  
 la misma cedula, y asi pagareis a los curas sus sinodot enteram<sup>te</sup>  
 Esta bien lo que deis de no imbiar a Caylloma acoque asta q<sup>e</sup> de alla  
 lepidan, el mismo cuy dado auer de poner por lo que toca a la casa  
 del Curco, porque escriuen los oficiales de de alli que tienen  
 sobrados Duzientos y veinte y ynquintales y que no se gasta  
 este genero, por que dicen que a los arriendos de a quel distrito se lleva  
 mucho estraviado que todo resulta en vuestra omision, pues  
 si se ponia el ayudado que se requiere y yo tanto tengo en  
 cargado es cierto que cesarã esos inconvenientes.

Los oficiales Reales de Castro Virreyna an pedido ciento y setenta  
 y cinco quintales de aco que y yo setos e mandado dar por provision  
 y asi selos permitireis luego en la forma que se acostumbra  
 Dios os guarde. Lima 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1643.

Juan de la Cruz

CO-SM  
 CAJ: 2  
 DOC: 84  
 FOL: 2  
 1643



Sta. 0084

Los of<sup>iciales</sup> de Guan

1043

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, stylized signature or name]*



25.0084

*[Faint handwritten text at the bottom right]*

2

*Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.*

*Faint, illegible handwriting.*

*Faint, illegible handwriting.*

*Faint, illegible handwriting.*

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*

A los señores Oficiales Reales  
de la villa de

Barro

Juanacuelica

En la ciudad de  
Buenos Aires a los curas  
de San Lorenzo.

1.º Fray Juan de los Rios  
2.º Fray Juan de los Rios